

**Receptores de Leche
Humana Extraída- Triaje y
Seguimiento**



Origen

Red Brasileña de Bancos de Leche Humana – Instituto Nacional de Salud de la Mujer, del Niño y del Adolescente Fernandes Figueira / Fundación Oswaldo Cruz / Ministerio de Salud

Autores

João Aprígio Guerra de Almeida
Danielle Aparecida da Silva
Jonas Borges da Silva
Mariana Simões Barros.

Revisores

Andreia Fernandes Spinola
Maíra Domingues Bernardes Silva
Miriam Oliveira dos Santos
Mônica Barros de Pontes

Diseño Gráfico

Chester Robison Pereira Martins

Esta Norma Técnica sustituye a la BLH-IFF/NT 42.11: Receptores: - Triage, Selección y Seguimiento.

Palabras clave

Seguimiento. Banco de Leche Humana. Receptores. Prematuro.

Red Brasileña de Bancos de Leche Humana
Programa de Certificación Fiocruz para Bancos de Leche Humana
Sede: IFF/Fiocruz/Centro Nacional de Referencia de Bancos de Leche Humana.
Avenida Rui Barbosa 716, 1º piso, Flamengo, Rio de Janeiro - RJ, CP: 22250-020
Contactos:
+55 (21) 2554-1703 - Banco de Leche Humana
+55 (21) 2554-1889 - Secretaría Ejecutiva rBLH
Correo Electrónico: rblh@fiocruz.br / Portal: www.rblh.fiocruz.br



SUMARIO

1. *Objetivo*
2. *Documentos Complementarios*
3. *Definiciones*
4. *Condiciones Generales*
5. *Condiciones Específicas*
6. *Anexo*



1. Objetivo

Esta Norma Técnica tiene como objetivo establecer los criterios de triaje, selección y seguimiento de los receptores de leche humana extraída en los Bancos de Leche Humana y Centros de Recolección de Leche Humana, con el fin de asegurar la calidad de estos servicios y su certificación.

2. Documentos Complementarios

Para la elaboración de esta Norma Técnica se han consultado:

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 09.21: Donantes - Triaje, Selección y Seguimiento. Río de Janeiro, 2021.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 11.21: Higiene y Conducta: Empleados. Río de Janeiro, 2021.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 47.18: Utilización de la Leche Humana Cruda Exclusiva en el Ambiente Neonatal. Río de Janeiro, 2018.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 52.21: Distribución de Leche Humana Extraída. Río de Janeiro, 2021.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 54.21: Porcionamiento de la Leche Humana Extraída en Ambiente Hospitalario. Río de Janeiro, 2021.

BRASIL. Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Resolución RDC nº 171, del 04 de septiembre de 2006. Dispone sobre el Reglamento Técnico para el Funcionamiento de los Bancos de Leche Humana. Boletín Oficial de la Unión, Brasilia, DF, del 04 de sep. 2006.

3. Definiciones

A los efectos de esta Norma Técnica, se aplican las siguientes definiciones:

3.1. **CIE (en portugués: CID):** Clasificación Internacional de Enfermedades.

3.2. **Deficiencia Inmunológica:** insuficiencia de los medios de defensa naturales del organismo, ya sea de los medios inespecíficos (deficiencia de fagocitosis) o de las reacciones de la inmunidad humoral o celular.

3.3. **Enteroinfección:** es una inflamación del estómago y del intestino causada por toxinas bacterianas que contaminan los alimentos.

3.4. **Lactante:** niño menor de 24 (veinticuatro) meses.

3.5. **Nutriz:** término utilizado para designar a una mujer que está amamantando.

3.6. **Recién Nacido de Bajo Peso:** niño que pesa menos de 2.500 g al nacer, independientemente de la edad gestacional.



3.7. **Recién Nacido Prematuro:** niño nacido antes de las 37 semanas de vida intrauterina.

3.8. **Receptores de Leche Humana:** consumidores del producto distribuido por el Banco de Leche Humana (BLH) o el Centro de Recolección de Leche Humana (CRLH).

4. Condiciones Generales

4.1. Se consideran receptores de leche humana extraída pasteurizada, según los criterios de prioridad indicados en el RDC nº 171/2006:

- 4.1.1. Recién Nacido prematuro o de bajo peso, que no mama;
- 4.1.2. Recién Nacido infectado, especialmente con enteroinfecciones;
- 4.1.3. Recién Nacido en la nutrición trófica;
- 4.1.4. Recién Nacido con inmunodeficiencia;
- 4.1.5. Recién Nacido con alergia a proteínas heterólogas;
- 4.1.6. Y casos excepcionales, a criterio médico, mediante justificación médica.

4.2. El Banco de Leche Humana es responsable del registro y triaje de los receptores de leche humana extraída pasteurizada de su unidad hospitalaria, así como de los receptores ingresados en otras unidades, cuando sea necesario.

4.3. El responsable del Banco de Leche Humana debe comprobar la disponibilidad de existencias para el suministro del producto, según los criterios de prioridad descritos en el apartado 4.1.

5. Condiciones Específicas

5.1. La distribución de la leche humana extraída pasteurizada a un receptor está condicionada a la obligatoriedad del registro del mismo en el Banco de Leche Humana, que debe incluir la siguiente información:

- 5.1.1. Número de registro del receptor;
- 5.1.2. Identificación del receptor;
- 5.1.3. Identificación del historial clínico del receptor;
- 5.1.4. Nombre de la madre;
- 5.1.5. Identificación del historial clínico de la madre;
- 5.1.6. Fecha del parto;
- 5.1.7. Edad gestacional;
- 5.1.8. Peso al nacer y actual;
- 5.1.9. CIE (en portugués: CID) primario y secundario;
- 5.1.10. Lugar de internación;



5.1.11. Responsable por el registro.

5.2. La distribución de leche humana extraída pasteurizada a un receptor está condicionada a la prescripción de leche humana extraída pasteurizada por parte de un profesional médico o nutricionista, según la Norma Técnica BLH - IFF/NT 52.21: Distribución de Leche Humana Extraída.

5.3. El seguimiento de los receptores de leche humana extraída pasteurizada suministrada por el Banco de Leche Humana será realizado por el equipo de la unidad solicitante, con la coparticipación del equipo del Banco de Leche Humana:

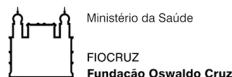
5.3.1. El profesional del Banco de Leche Humana registrará el seguimiento y la evolución del receptor.

5.4. Las madres de los receptores del Banco de Leche Humana deben ser estimuladas a extraer la leche humana para el consumo exclusivo de sus hijos, de acuerdo con la Norma Técnica BLH-IFF/NT 09.21: Donantes - Triage, Selección y Seguimiento:

5.4.1. La leche humana extraída por ellas, se clasifica como leche humana extraída exclusiva;

5.4.2. La distribución de leche humana extraída cruda solo está permitida si el receptor es hijo(a) de la donante, y debe seguir la Norma Técnica BLH-IFF/ NT 47.18: Utilización de la Leche Humana Cruda Exclusiva en el Ambiente Neonatal.

6. Anexo



Programa de Certificación Fiocruz en Bancos de Leche Humana para el Sistema Único de Salud (PCFioBLH-SUS)
BLH-IFF/PCFioBLH 00014
Formulario para Registro de Receptores de Leche Humana Ordeñada

Nombre del receptor:	Matrícula:
Nombre de la Madre:	
Es donante del BLH () sí () no	Matrícula:
Fecha de Nacimiento ___/___/___	Peso en el nacimiento (g): Edad Gestacional: ___ semanas ___ días
CID Primario:	
CID Secundario:	
CID Terciario:	
Otros CIDs:	
Procedencia del Receptor:	
() Externa	Nombre de la Institución: Ubicación de la Institución:
() Interna	Ubicación de Internación
Fecha del Registro:	
Responsable por el Registro:	



Ministério da Saúde

FIOCRUZ

Fundação Oswaldo Cruz